

Referencia al citar este artículo:

Contreras, N. Y., y Abela, J. A. (2015). Opinión y balance de la sociedad colombiana sobre la materialización, utilidad y eficacia del proceso y la Ley de Justicia y Paz. *Revista TEMAS*, 3(9), 49 - 58.

Opinión y balance de la sociedad colombiana sobre la materialización, utilidad y eficacia del proceso y la Ley de Justicia y Paz¹

Nydian Yaneth Contreras Rodríguez²
Jaime Andreu Abela³

Recibido: 15/08/2015 Aceptado: 19/09/2015

Resumen

En el desarrollo de este trabajo de investigación confluyen varios ejes temáticos, entre ellos: el contexto social, el proceso de Justicia y Paz y la sociología jurídica. Estos serán abordados en torno a las reflexiones que se han planteado desde la opinión pública sobre la evolución, aplicación y cumplimiento de la Ley 975 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios". Habiendo observado la relevancia con la que estos temas han sido tratados por parte de diferentes esferas, como: los medios de comunicación, los entes gubernamentales, la comunidad internacional y la población en general, y teniendo en cuenta el gran debate que estos han suscitado en la sociedad colombiana, concluimos que son asuntos de gran relevancia y que merecen ser estudiados. Teniendo en cuenta lo anterior, planteamos como objetivo de este trabajo realizar un análisis y una evaluación del impacto social que han tenido, tanto el Proceso de Paz como la Ley 975 de 2005, utilizando para ello, como técnica principal de investigación, la encuesta, que nos servirá para centrar nuestra atención en la visión que de estos temas posee la ciudadanía. Trataremos de estudiar y evaluar la realidad actual de la comunidad a través de las opiniones y actitudes dependiendo de la manera como son abordadas las diferentes cuestiones planteadas.

Palabras clave

Opinión pública, conflicto colombiano, proceso de paz, sociología jurídica y Ley de Justicia y Paz.

Balance and opinion of the Colombian society about the materialization, usefulness and effectiveness of the Justice and Peace process and Law

Abstract

This research approaches several major issues such as social context, processes of peace and justice, and legal sociology. These topics are addressed in consideration with the questions that the public opinion has raised about the evolution, application and compliance of the Law No. 975 of 2005, which contains provisions for the reintegration of members of

1 Artículo de investigación.

2 Abogada egresada de la Universidad Santo Tomas. Ha sido miembro investigador del Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada. Actualmente candidata a doctora de la Universidad de Granada, España. Correo electrónico: nidiancontreras@gmail.com

3 Licenciado en Sociología y Comunicación Audiovisual, magister universitario en Problemas Sociales, Dirección y Gestión de Programas Sociales. Profesor titular de la Universidad de Granada. Correo electrónico: jandreu@ugr.es

organized armed groups outside the law who effectively contribute to achieving national peace and other provisions for humanitarian agreements. Furthermore, we observed that the topics addressed in this study became extremely relevant in numerous circles such as media, governments, the international community, and the general population. Additionally, considering the great debate that they have generated in the Colombian society, we conclude that these topics need to be addressed and studied properly. For all the reasons expressed above, we propose the analysis and evaluation of the social impact of the peace process and the Law 975 of 2005 using the survey as our main tool to accomplish our objectives. Therefore, we will focus on the citizen views about these topics. Additionally, we intend to study the current state of affair in the community through the different opinions and attitudes towards the questions proposed.

Keywords

Public opinion, Colombian conflict, peace process, legal sociology and Justice and Peace Law.

Introducción

A pesar de enorgullecerse de ser la democracia más antigua de América Latina, ya que dio inicio a su proceso de independencia en 1810, y contar con una trayectoria electoral ininterrumpida desde 1830 (Banco de la República, 2013), la República de Colombia es todavía una nación joven que apenas supera los dos siglos de existencia. Sin embargo, a lo largo de esas dos centurias el país ha vivido una historia bastante accidentada. Empezando por el mismo proceso de independencia, y llegando hasta la época actual, en la cual los conflictos internos se muestran como el común denominador de esta sociedad.

Una de las problemáticas que con más fuerza ha azotado al país en los últimos años de conflicto, fue el continuo crecimiento de los grupos paramilitares y su imparable comisión de violaciones a los derechos humanos, tanto contra grupos insurgentes como contra la población en general. De este panorama nace la propuesta, por parte del gobierno de la época, de iniciar un proceso de paz y firmar un acuerdo con dichos grupos para lograr el cese de sus actividades ilegales y lograr su reincorporación a la vida civil.

Teniendo en cuenta este contexto social, y con el objetivo de dar paso a una época de convivencia pacífica definitiva, se emprende el proceso de paz cimentado en la Ley 975, publicada el 25 de julio

de 2005, la cual dio piso legal a la desmovilización de los grupos paramilitares y procura afianzar los acuerdos de paz, apoyada en la figura de la justicia transicional, tiene como finalidad lograr el abandono de las armas y la reincorporación a la vida civil de los grupos paramilitares.

A pesar de que la Ley 975/05 fue presentada, por el gobierno de aquel entonces, como la salida ideal al problema del paramilitarismo, ha sido blanco constante de señalamientos tanto por la oposición como por sectores no-gubernamentales, tildada como una herramienta imperfecta e ilegal que, sin lograr la verdadera terminación del conflicto armado, contribuía a la promoción de la impunidad.

Al cumplirse una década del inicio del proceso de paz con los paramilitares y teniendo en cuenta todos los obstáculos que ha tenido que enfrentar dicho proceso, pretendemos realizar una revisión de las principales críticas de las que fue objeto la norma y examinar si estas llegaron a materializarse, utilizando como herramienta una encuesta realizada a la sociedad colombiana.

El principal objetivo de este estudio se centra en realizar una evaluación sobre la eficacia y validez del Proceso de Justicia y Paz, así como de la ley que lo reglamenta, a través de la visión y opinión de la población general. Algunas de las cuestiones que se plantearon al inicio de esta investigación fueron: ¿qué balance

se puede hacer sobre la Ley de Justicia y Paz durante los últimos años?, ¿qué opinión tiene la sociedad colombiana sobre la implementación del proceso de Justicia y Paz después de una década de aplicación?, ¿se considera la Ley como una herramienta idónea y eficaz para la terminación del conflicto?

El presente artículo está dividido en tres partes. La primera está dada por una revisión documental sobre la importancia y la influencia de la sociología jurídica en nuestra investigación. Una segunda parte donde se presenta el resultado del trabajo de campo, es decir, donde se plasman los resultados de la aplicación de la técnica de investigación (encuesta). Y una última parte en la que se expone la discusión que, en torno al tema objeto de estudio, ha tenido lugar en el ámbito científico, social y político.

Propuesta metodológica

La presente se configura como una investigación mixta que se nutre de elementos cualitativos como cuantitativos en el proceso de recolección de información. Es un estudio descriptivo, pues tiende a hacer una delineación sobre la naturaleza, las características y la materialización de la Ley 975 de 2005. Se analiza la opinión que sobre el proceso de Justicia y Paz tiene la población en general, de manera que la información obtenida conduzca a hacer un balance general de su utilidad y eficacia. El enfoque de la investigación es el epistemológico fenomenológico-interpretativo: busca esta la comprensión, significación y la acción como medios para el abordaje del objeto de estudio. Este enfoque surge como una nueva postura frente a la objetividad del enfoque positivista o empírico, y está relacionado con aquellas “nuevas ciencias que buscan lo concreto y lo ‘vivido’, y que tienden a recuperar la subjetividad de los sujetos en cuanto a la relación ‘vivida’ que mantienen con su mundo” (Peñaranda, 2004).

Así las cosas, en esta investigación, el proceso de Justicia y Paz en Colombia, como objeto de estudio, es analizado desde la cultura de los sujetos que observan y viven el proceso desde otro punto de vista, desde sus experiencias, significados, interpretaciones y la cultura que contextualiza sus relaciones comunicativas, será analizado a través del enfoque fenomenológico definido por Gómez, Flores y Jiménez (1996), como un enfoque que tiende a: “explicar los significados en los que estamos inmersos en nuestra vida cotidiana, y no las relaciones estadísticas a partir de una serie de variables, el predominio de tales o cuales opiniones sociales, o la frecuencia de algunos comportamientos”.

Como técnica principal de investigación hemos utilizado la encuesta: indaga sobre la influencia que ha tenido el proceso de paz en la sociedad, pasando desde la percepción que ella tiene de los protagonistas, hasta llegar al balance sobre el cumplimiento o no de los objetivos planteados. Los códigos que se integran en la encuesta son: situación de orden público del país, proceso de desmovilización, extradición, actores del conflicto, compromisos del Proceso de Paz.

La encuesta se realizó en tres ciudades capitales de departamento, con una muestra de cuatrocientas encuestas a nivel urbano realizadas cara a cara, en unidades familiares diferentes, distribuidas, así: Bogotá 150, Cúcuta 100 y en Bucaramanga 150, practicadas a lo largo de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2014. La población encuestada fue elegida mediante la herramienta de muestreo probabilístico. Se realizó previamente un sondeo con el fin de asegurarnos que la totalidad de los interrogados tuvieran un conocimiento básico a cerca de lo que es Ley y el Proceso. Aquí no se hace hincapié con respecto a si las personas preguntadas se consideran víctimas directas o indirectas

de los hechos perpetrados por los grupos desmovilizados.

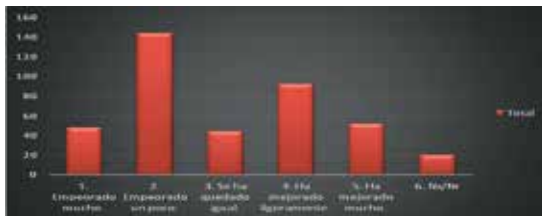
Los cuestionarios fueron aplicados a población con diferentes características en cuanto a su edad, nivel socioeconómico, académico, posición política, entre otros, buscando con esta diversidad abarcar con una mayor amplitud de opiniones, sensaciones y maneras de ver el contexto y el proceso en los diversos encuestados. Lo anterior con el fin de obtener una visión general a la hora de analizar la opinión que se ha formado la sociedad colombiana sobre el Proceso de Justicia y Paz.

Resultados de investigación

En los años que lleva en vigencia la Ley de Justicia y Paz, que fue emitida en 2005,

Figura 1. Opinión de la situación actual del país

¿cree usted que la situación de Colombia ha mejorado, empeorado o se ha mantenido igual?



Base: total muestra 400 encuestas en población general. Fuente: autores.

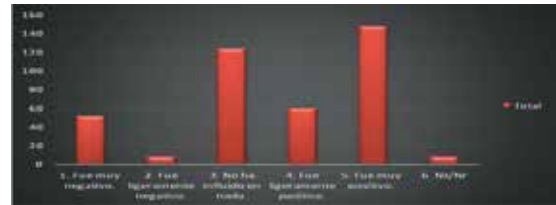
El mayor número de participantes en la encuesta, con un porcentaje de 36% cree que la situación en Colombia ha empeorado un poco desde la aparición de la Ley de Justicia y Paz, seguido por un 23% que cree que se ha dado una ligera mejoría. Un 13% cree que ha habido una gran mejora, mientras un 12% cree que la situación ha empeorado mucho.

Finalmente, un 11% cree que todo sigue igual. Comparando los grupos, se podría decir que la gran mayoría cree que los cambios, sean positivos o negativos, han sido más bien pocos, solo un pequeño número de participantes consideran

que las cosas han permanecido igual, es decir, que no existe una percepción generalizada de que el Proceso de Justicia y Paz haya traído cambios de importancia en la situación nacional.

Figura 2. El proceso de desmovilización

¿Cree usted que el proceso de desmovilización de los paramilitares fue algo positivo o negativo para el país, o no tuvo ninguna influencia?



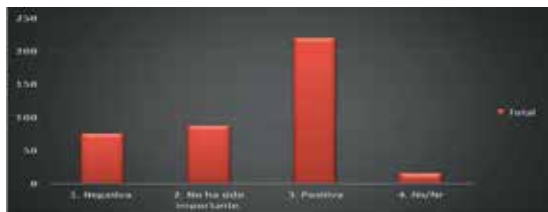
Base: total muestra 400 encuestas en población general. Fuente: autores.

A pesar de lo anterior, la mayor parte de los encuestados un 37%, cree que el proceso mismo de desmovilización de los paramilitares fue algo muy positivo, seguido del 31% que cree que el proceso no ha tenido ninguna influencia en la situación nacional. Este segundo grupo resulta coherente con los resultados de la pregunta anterior, evidenciando nuevamente un amplio número de participantes que no cree que la desmovilización haya sido un hecho verdaderamente influyente. La gran cantidad de encuestados que cree que el proceso fue muy positivo parece no coincidir con la actitud generalizada de que no se han presentado mayores cambios desde entonces en la situación nacional. Podríamos concluir que la entrega misma de las armas por parte de los paramilitares es vista de forma positiva, aunque no se hayan derivado de ella consecuencias de importancia a mediano o largo plazo, o que existen otros factores, además de los paramilitares, que han impedido que la situación nacional mejore.

Muchos de los principales jefes de los grupos paramilitares que se desmovilizaron han sido extraditados a Estados Unidos en los años siguientes al proceso de Justicia y Paz.

Figura 3. Extradición de paramilitares

¿Cree usted que dicha extradición ha sido positiva o negativa, o no ha tenido ninguna importancia para la situación del país?



Base: total muestra 400 encuestas en población general.
Fuente: autores.

Más de la mitad de las personas encuestadas con una representación del 55% considera que la extradición de los jefes paramilitares ha sido algo positivo para la situación del país. Esto podría evidenciar entre otros factores, que la población tenga poca confianza en la justicia nacional, o siga teniendo fuerza la creencia de que el sistema judicial norteamericano es más eficaz a la hora de impartir justicia e imponer sanciones.

Figura 4. Los protagonistas del conflicto

Para usted, ¿de todos los actores del conflicto, cuál es el principal causante de la violencia en Colombia?



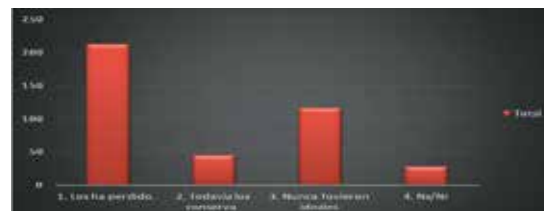
Base: total muestra 400 encuestas en población general.
Fuente: autores.

La mayoría de los encuestados considera que los principales responsables de la violencia en Colombia son la guerrilla con un 30% y los paramilitares un 25%. Sorprende, sin embargo, que a juicio de los cuestionados el tercero en la lista sea el Estado. De lo anterior podemos deducir que los recientes escándalos por violaciones de derechos humanos y ejecuciones extrajudiciales, en los cuales se ha señalado a la fuerza pública como culpable, hayan generado esta percepción negativa del Estado y lo ubiquen como causante de la violencia, por encima de otros actores como el narcotráfico con un 11% y la delincuencia común que representa el 13%.

Los grupos guerrilleros colombianos surgieron hace ya más de 50 años, bajo unos ideales políticos revolucionarios y diciendo buscar el bienestar del pueblo.

Figura 5. Ideales políticos de los grupos guerrilleros

¿Cree usted que en la actualidad la guerrilla todavía conserva dichos ideales o los ha perdido?



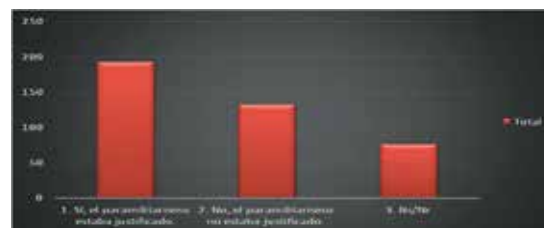
Base: total muestra 400 encuestas en población general.
Fuente: autores.

El 53% de los entrevistados considera que la guerrilla colombiana ha perdido los ideales políticos que guiaron y dieron paso a su surgimiento, mientras que un 29% cree que nunca los tuvo. Solo un 11% cree que los grupos guerrilleros aún conservan dichos ideales. Esto pone en evidencia que, para la mayoría de la población, la guerrilla no posee o ha perdido los idearios políticos que justifiquen sus actos.

Hay gente que considera que el fenómeno del paramilitarismo en Colombia se encuentra justificado, ya que fue una respuesta necesaria a los abusos de los grupos guerrilleros.

Figura 6. Justificación del fenómeno paramilitar

¿Comparte usted esta opinión?



Fuente: autores.

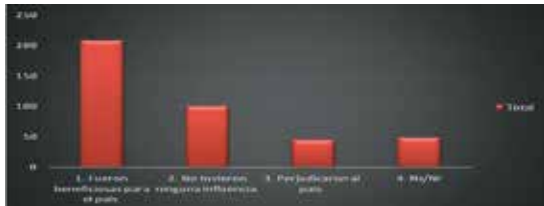
Un 48% de los encuestados manifestó que el origen del paramilitarismo estaba justificado en la situación nacional, mientras que el 33% considera que no tenía justificación. Así, la mayor parte de los

entrevistados cree que el surgimiento del paramilitarismo fue una respuesta necesaria a los desmanes de los grupos guerrilleros.

Durante los últimos gobiernos se dieron duros golpes militares a los grupos guerrilleros, como la muerte de los principales líderes de las FARC,

Figura 7. Impacto de las bajas guerrilleras

¿Cree usted que estas victorias militares ayudaron de forma real al país, lo perjudicaron o no tuvieron ninguna utilidad?



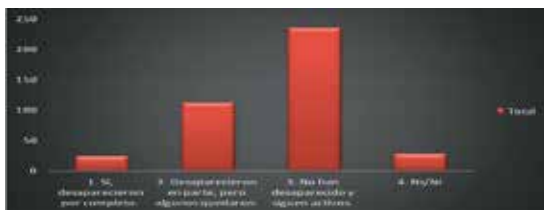
Fuente: autores.

A juicio de la mayoría de los interrogados, es decir, un 52%, las victorias militares que han tenido las fuerzas armadas en los últimos años contra la guerrilla han resultado beneficiosas para el país, seguido por un 25% que considera que tales acciones no fueron de ningún beneficio. Solo el 11% considera que estas fueron negativas para el país. Esto podría ser traducido como un signo de que, para muchos de los habitantes, los operativos militares son necesarios para la terminación del conflicto.

El proceso de desmovilización de los paramilitares, a partir de la Ley de Justicia y Paz, terminó de forma oficial en 2008.

Figura 8. Eficacia del proceso de desmovilización

¿Cree usted que los paramilitares realmente desaparecieron del país?

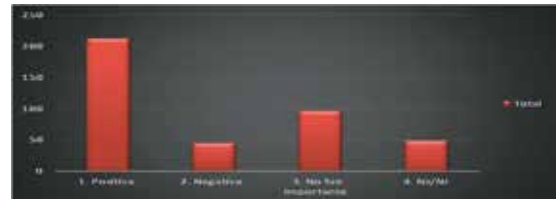


Base: total muestra 400 encuestas en población general.
Fuente: autores.

El mayor número de los encuestados representado por el 59% cree que los grupos paramilitares no desaparecieron con el proceso de desmovilización y que permanecen activos en el territorio nacional, seguido por un 28% que cree que la desmovilización fue parcialmente efectiva, pero que existen remanentes que permanecen en actividad. Solo el 6% de los requeridos considera que los paramilitares desaparecieron por completo. De esta forma, se puede decir que, frente a la opinión pública uno de los fines principales de Justicia y Paz, la desaparición de los grupos paramilitares no se cumplió, o se cumplió a medias.

Figura 9. Influencia de la desmovilización para el país

¿Cuál es su posición personal frente al proceso de desmovilización de los paramilitares? ¿Cree que fue algo positivo, algo negativo o que no tuvo importancia?



Base: total muestra 400 encuestas en población general.
Fuente: autores.

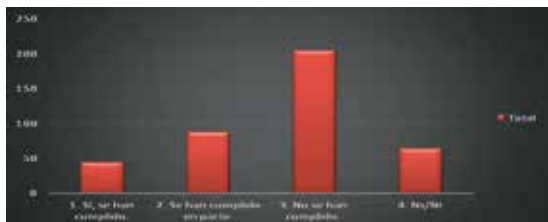
La mayor parte de los interrogados, un 53%, cree que la desmovilización fue algo positivo, mientras que un 24% considera que fue algo sin importancia y tan solo un 11% cree que fue algo negativo. Esta aparente contradicción podría reforzar lo que se mencionó con anterioridad: que el público general considera el proceso de desmovilización como algo positivo, aunque cree que este no tuvo consecuencias positivas reales a mediano o largo plazo. Esto podría deberse al movimiento mediático del Gobierno, que presentó la desmovilización como un gran éxito, o a que durante el proceso se presentó una disminución momentánea en la crudeza del conflicto armado.

La desmovilización de los paramilitares mediante el proceso de Justicia y Paz, se hizo bajo el compromiso de verdad,

justicia y reparación a las víctimas del conflicto.

Figura 10. *Cumplimiento de los objetivos*

¿Cree usted que se han cumplido esos compromisos que justificaron el proceso de desmovilización?



Base: total muestra 400 encuestas en población general.
Fuente: autores.

Finalmente, de cara a otro de los grandes objetivos que se plantearon en el proceso de Justicia y Paz, es decir, los compromisos de verdad, justicia y reparación. Para el mayor número de los encuestados, un 51% cree que no se ha cumplido con estos, mientras que el 22% cree que solo se logró un cumplimiento parcial. Un 11% cree que ha habido un cumplimiento real de los compromisos adquiridos. Sumado a los resultados presentados en la pregunta 12, se podría reforzar la idea, ya manifestada, de que a juicio de la población el proceso de desmovilización, aunque positivo en su momento para menguar el conflicto armado, no logró cumplir con los objetivos fundamentales que le dieron origen y sustento legal.

Discusión

En torno a los temas analizados, el debate se encuentra aún abierto y existen posturas enfrentadas sobre ellos, exponemos aquí algunos de los argumentos no favorables a la labor de Ley, un ejemplo lo encontramos en lo expresado por Delgado (2011) quien afirma: “la Ley 975/2005 ha sido calificada por sus críticos como una ley hecha para los victimarios y no para reivindicar los derechos de las víctimas”. Va más allá, afirmando que muchos consideran que lejos de resolver el problema esta ley ha servido para crear

aún más tensión, ya que busca lograr un equilibrio entre su fin último que es la reconciliación y un fin estratégico que es la desmovilización, lo cual dice, “ha hecho evidente que la Ley no se ajusta al contexto social colombiano”. En términos de Delgado (2011) lo que se presenta en Colombia en una “transición parcial” pues el conflicto armado aún existe y la desmovilización y el desarme de los grupos involucrados aplican únicamente a uno de los actores del conflicto.

En cuanto al derecho a la reparación integral, otro de los grandes desafíos de la Ley, tampoco se ha logrado pleno cumplimiento. Según lo que hemos estudiado y como además lo explican (Casas & Herrera, 2008) “los resultados de los distintos procesos de justicia transicional estudiados, y de manera específica las medidas de reparación implementadas, dejan mucho que desear desde el punto de vista de las víctimas y sus familiares”. En este sentido debemos entender que la implementación de la Justicia Transicional conlleva en sí mismo limitaciones, aun en contextos menos complicados que el que ocupa nuestra atención.

Si bien debe aceptarse que la aplicación de la Ley de Justicia y Paz llevó a un proceso de desmovilización que dio lugar al desmonte y desaparición de las estructuras paramilitares de mayor envergadura, también es cierto que se considera que muchas de las actuales Bandas Criminales, estructuras delincuenciales que compiten por el control de negocios ilícitos, como el narcotráfico en el interior del país, son herederas directas de estos grupos de autodefensa, que han acogido dentro de sus filas a personal desmovilizado, hecho este que atenta contra dos de los grandes objetivos, el primero el de terminación del conflicto y el segundo el de no repetición.

En lo referente al derecho a la verdad, existe una doble connotación, pues es

innegable que las confesiones hechas por los paramilitares han ayudado al esclarecimiento de muchos crímenes que tuvieron lugar durante el conflicto, (masacres y ataques contra la población civil), es igualmente cierto que al día de hoy se desconocen aún muchos elementos, especialmente en lo referente a las relaciones entre las autoridades gubernamentales, los altos mandos militares y los grupos de autodefensa.

Respecto al derecho a la justicia, este deriva directamente del cumplimiento de las garantías antes mencionadas, y si estas como hemos explicado no han sido plenamente satisfechas, se puede afirmar, entonces, que tampoco se ha materializado el principio de justicia, ya que el cumplimiento de este último depende de la realización de los primeros.

Algunos más optimistas destacan la importancia de percibir la realidad social actual del país en clave de paz y reconocer que aunque los cambios han sido pocos y lentos, se han observado algunos avances en materia de verdad, justicia y reparación, desde el inicio del proceso hasta ahora.

Cabe destacar también el surgimiento de diversas iniciativas para la rehabilitación del tejido social y la reconciliación, como es el ejemplo del proyecto “Colombia Nunca Más”, creada por asociaciones no gubernamentales defensoras de los derechos humanos y sociales cuyo fin primordial constituye la recuperación de la memoria de las víctimas durante la última etapa de violencia en el país.

Otro de los que puede catalogarse como punto positivo, es la expedición de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) sancionada por el gobierno de Juan Manuel Santos, ley que serviría como norma complementaria y vendría a reforzar a la Ley de Justicia y Paz en el cumplimiento de su cometido.

A pesar de los avances alcanzados en la materia, lo cierto es que los resultados presentados por diversos informes sobre el tema no son nada alentadores, exponemos algunos de los puntos que más destacan. El informe de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Informe sobre 2003) explica que, “La dinámica del conflicto armado mostró un cambio de modus operandi de los grupos armados, y particularmente de los paramilitares, con estrategias más sutiles y con menor impacto público que los atentados al derecho a la vida de los defensores”.

De otro lado, el informe trimestral presentado por el Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia expone que,

De acuerdo con las labores de verificación realizadas por la MAPP/OEA continúa la influencia de ex comandantes paramilitares que no se acogieron al llamamiento del Gobierno y la presencia de mandos medios que se encuentran en la clandestinidad. Preocupa a la Misión las informaciones relacionadas con la permanencia de cadenas de mando que tienen como propósito seguir controlando la ilegalidad en las zonas donde operaban.

En la misma línea va dirigido el informe redactado por La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el que expone que poca información se ha dado a conocer al público sobre aquellos desmovilizados que sin participar del proceso de reinserción se han rearmado o formando nuevas bandas persistiendo en el fenómeno de la violencia. Sobre este panorama la información hecha pública en los Sexto, Séptimo y Octavo informes del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos al Consejo Permanente de la Organización ha revelado la existencia de fenómenos

de violencia posteriores a las desmovilizaciones que preocupan a la MAPP, que obedecen a dinámicas diversas.

Haciendo una revisión de los datos arrojados por muchos de los informes y estudios presentados durante los años que lleva en aplicación el Proceso de Justicia y Paz, debemos entender que este no ha sido un procedimiento sencillo de desarrollar, debido a muchos factores y que aun habiéndose presentado avances hace falta mucho camino por recorrer para pensar siquiera en satisfacer medianamente las necesidades que permitan el cumplimiento de sus principales objetivos.

Conclusiones

El proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia es considerado por la mayor parte de la población entrevistada como un suceso de carácter positivo.

La mayoría de la población encuestada considera que el proceso de desmovilización no logró la total erradicación de los grupos paramilitares y que dichos grupos aún tienen presencia en el territorio nacional y continúan siendo uno de los principales actores del conflicto armado interno.

En la escala de protagonistas del conflicto, la población interrogada pone en un tercer lugar al Estado por debajo de la guerrilla y los paramilitares, pero por encima de los carteles del narcotráfico y de los grupos de delincuencia común.

La mayoría de los habitantes requeridos consideran que los objetivos de este proceso no fueron cumplidos, y que la situación general del país no ha sufrido mejoras significativas, al tiempo que cree que siguen insatisfechas las garantías de verdad, justicia y reparación que fueron la bandera del proceso de Justicia y Paz.

La desmovilización de los grupos paramilitares recibe una doble connotación como un hecho positivo, pero igualmente como un proceso inacabado y que no cumplió sus metas; genera una aparente contradicción que debería ser estudiada con mayor profundidad, buscando las causas de la coexistencia en el mismo grupo de individuos de dos criterios que se vislumbran como opuestos.

También se puede concluir que, a pesar de que el proceso de desmovilización que tuvo lugar con la entrada en vigencia de la Ley 975 de 2005 contribuyó indudablemente a la desaceleración del conflicto armado interno en Colombia, diez años después todavía se está muy lejos de cumplir con los compromisos adquiridos por parte del Estado colombiano, por lo tanto es menester que este se esfuerce en crear herramientas y programas que permitan cumplir con las metas propuestas, ya que de lo contrario se podría llegar a una deslegitimación del proceso de Justicia y Paz.

Desde nuestra óptica, después de haber hecho un análisis del proceso de Paz y su aporte a la sociedad, con sus múltiples reveses y obstáculos, concluimos que la figura de justicia transicional no se adapta adecuadamente al contexto colombiano, por abarcar una serie de requisitos que le son propios y necesarios para su correcta aplicación y desarrollo y que aquí no se cumplen. Creemos por tanto que para continuar el camino en la búsqueda de la paz y la terminación del conflicto se deben probar estrategias diferentes que se adecuen mejor al contexto y la problemática social que nos ocupa.

Referencias

Banco de la República de Colombia. (2013). *Historia electoral en Colombia*. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/historia_electoral_en_colombia

- Casas, A., y Herrera, G. (2008). El juego político de las reparaciones: un marco analítico de las reparaciones en el proceso de justicia transicional. *Papel Político*, 13(1), 197-223.
- Colombia. Congreso de la República. (2011). *Ley 1448 de 2011*. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html
- Colombia. Fiscalía General de la Nación. (2005). *Ley 975 de 2005*. Recuperado de: http://www.fiscalia.gov.co:8080/Documentos/Normativa/LEY_975_250705.htm
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2007). *Informe sobre la implementación de la Ley de Justicia y Paz; Etapas iniciales del proceso de desmovilización de las AUC y primeras diligencias judiciales*. Doc. OEA/Ser. L /V/II.129. Doc. 6. párr. 106 a 108.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-370 de 2006 M.P. Sala Plena.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-575 de 2006 M.P. Alvaro Tafur.
- Gómez, G., Flores, J., y Jiménez, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Madrid, España: Aljibe.
- Delgado, M. (2011). Una justicia transicional sin transición: verdad, justicia, reparación y reconciliación en medio del conflicto. *Revista Análisis Internacional*, 1(4), 53-67.
- Hoyos, G. (2009). *Fenomenología y humanismo. IV Coloquio Latinoamericano de Fenomenología. Acta Fenomenológica Latinoamericana*, III, 405-422.
- Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2004). *Informe sobre 2003*. Doc. E/CN.4/2004/13 párr. 86.
- Organización de los Estados Americanos. (2007). *Misión de apoyo al Proceso de Paz en Colombia MAPP/OEA. Décimo informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)*, OEA/Ser.G. CP/doc. 4249/07, párr. 3.
- Peñaranda, M. (2004). La fenomenología y las ciencias humanas y bio-sociales. Su convergencia en un importante momento de cambio de paradigmas. *Philosophica*, 27, 215-245.